

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **034**

Fecha Estado: 26/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001410500520180062300</b>	Ordinario	OLGA LUCIA PEREZ CHAVERRA	LUZ MARINA DEL VALLE BERRIO	Auto requiere Ordena requerir a la abogada JESSICA CATHERINE ORREGO ZULUAGA identificada con la tarjeta profesional número 244.878, para que en un término no mayor a cinco (5) días desde la notificación de este auto, proceda a aceptar su designación como curadora ad litem, o en su defecto, a manifestar el por qué no ha comparecido a su designación. (PV)En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97</a>	25/04/2023		
<b>05001410500520180116100</b>	Ordinario	LUIS ALFONSO IBARGUEN MOSQUERA	F&T ESTRUCTURAS Y DESARROLLO S.A.S.	Auto nombra auxiliar de la justicia SE NOMBRA COMO CURADOR AD LITEM DE LA DEMANDADA, F&T ESTRUCTURAS Y DESARROLLO S.A.S., A LA DRA. ASTRID JOHANNA CASTRILLON OVALLE, (PV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97</a>	25/04/2023		
<b>05001410500520210053000</b>	Ordinario	FERNANDO CORDOBA PALACIOS	CONSTRUCCIONES J.M HENAO S.A.S	Auto ordena archivo Reconoce personerías de poder, y ordena archivo por contumacia de la presente demanda. (PV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97</a>	25/04/2023		
<b>05001410500520220054500</b>	Ejecutivo Conexo	GABRIELA GOMEZ LLANO	COLPENSIONES	Auto resuelve aclaración providencias SE ACLARA QUE LA PROVIDENCIA QUE FUE NOTIFICADA POR ESTADOS DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022 NO CORRESPONDE A ESTE PROCESO (DV)	25/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZETH DANIELA VERGARA HENAO  
SECRETARIO (A)